

ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado en el campo de trabajo social que comprende la planificación de los servicios y actividades de los distintos programas, formulación de normas y procedimientos y el asesoramiento para los servicios a la familia en la Administración del Departamento de la Familia.

Aspectos Distintivos del Trabajo

Los/las ocupantes de los puestos asignados a esta clase realizan trabajo de considerable complejidad y responsabilidad, altamente especializados a nivel estatal en la planificación de las actividades del servicio bajo su responsabilidad en los distintos programas. Consiste en desarrollar normas y procedimientos, así como ofrecer asesoramiento profesional especializado del más alto nivel en el campo de Trabajo Social y Licenciamiento, al personal regional, así como a los administradores y al secretariado. Reciben instrucciones generales del/a Director/a del Programa a nivel central y las ejercen con iniciativa e independencia de criterio en la aplicación de los principios y las técnicas de trabajo social siguiendo las normas, leyes, reglamentos y procedimientos que rigen los servicios bajo su responsabilidad. Su labor se revisa mediante el análisis de los informes que rinden, reuniones de supervisión y la evaluación de los resultados obtenidos.

Ejemplos de Trabajo

Desarrollar, revisar y/o actualizar las normas y procedimientos a seguir en la prestación de los servicios a las familias y las comunidades.

Asesorar a los Directores de Programa, Administradores, Secretariado, Directores Asociados de Familias y Niños, Directores Regionales y Locales del Departamento de la Familia con respecto a la interpretación, implantación y aplicación de las normas y procedimientos vigentes.

Efectuar monitorías de los servicios bajo su responsabilidad.

Analizar situaciones de considerable complejidad, y ofrecer la orientación y el asesoramiento apropiado.

Determinar necesidades de adiestramiento, diseñar y colaborar en la realización de los mismos.

Participar en el desarrollo de los conceptos, que dirigen la formulación de la política pública.

Atender consultas de los Administradores, Directores de Programas, Directores Regionales y Directores Asociados de Familia y Niños, relacionadas con la política pública y directrices de los programas.

Redactar propuestas con el propósito de solicitar fondos para atender necesidades del servicio.

Preparar, revisar y evaluar material e información técnica y administrativa.

Redactar manuales, guías de normas y procedimientos y ponencias sobre los servicios de las distintas administraciones.

Deponer en la legislatura y sostener reuniones con los legisladores a requerimiento de los administradores y el secretariado.

Asesorar al secretariado y ayudantes en los asuntos especializados de las diferentes administraciones.

Preparar informes para el Nivel Federal y Estatal que le sean requeridos.

Comparecer como perito en los Tribunales.

Sustituir al Director del Programa.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento considerable de los principios, métodos, técnicas y prácticas que rigen en la Administración y de trabajo social.

Conocimiento considerable de la legislación estatal y federal aplicable a la Administración y el campo de trabajo social.

Conocimiento considerable de los principios y métodos del trabajo social con comunidades.

Conocimiento de la terminología médica, psiquiátrica, psicológica y legal relacionada con el campo de trabajo social.

Habilidad analítica.

Conocimiento considerable en las técnicas de investigación científica.

Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito, inclusive redactar informes complejos que incluyan datos estadísticos.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Maestría en Trabajo Social de una institución educativa acreditada.

Seis (6) años de experiencia relacionados con los programas de servicios en la Administración de Familias y Niños, que incluya uno (1) de estos en funciones comparables o similares a las que realiza un Supervisor de Trabajo Social II, o dos (2) años en funciones comparables o similares a las que realiza un/a Supervisor de Trabajo Social I, o tres (3) años de experiencia comparables o similares a las que realiza un Trabajador/a Social V.

Requisitos Adicionales

Poseer licencia permanente para ejercer la profesión de Trabajador/a Social, expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores/as Sociales de Puerto Rico.

Ser miembro activo del Colegio de Trabajadores/as Sociales de Puerto Rico.

Periodo Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo y exposición a riesgos normal.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado/a la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental moderado.

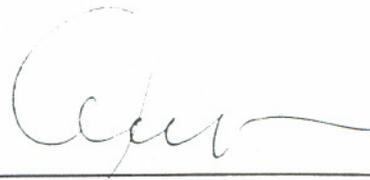
Se requieren más de 15 salidas al año dentro y fuera del turno de trabajo y fuera de Puerto Rico.

Clase revisada efectivo al 1 de marzo de 1996

Aprobado:



Carmen L. Rodríguez de Rivera
Secretaria
Departamento de la Familia



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de Administración
De Personal